



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-548
SALTA, 04 de noviembre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.825/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de becario de formación con función de auxiliar estudiantil en el área VIRTUAL para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2019-2020 de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 88/89, la comisión asesora sobre la base de la evaluación de antecedentes y entrevista produjo su dictamen unánime, y explico de los postulantes evaluados estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Marcia Anahí Rojas, 2) Sergio Daniel Cruz y 3) Andrés Tejedor Dorado.

Que obran a fs. 89 las notificaciones formales a los postulantes merituados.

Que a fs. 93, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho teniendo en cuenta lo actuado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, tampoco vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados, y por lo tanto aconseja: Aprobar el acta-dictamen de fs. 88/89 y en consecuencia designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Srta. Marcia Anahí Rojas – en el respectivo cargo de becaria de formación con función de auxiliar estudiantil en el área VIRTUAL para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2019-2020 de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 29 de octubre de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la erogación producida por esta Resolución será atendida con los fondos asignados para el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020), Res. CS 290/19.

Que los becarios seleccionados deberán realizar las tareas explicitadas en Res. CDNAT-2019-458 y actuará bajo la responsabilidad del Coordinador CIU 2019-2020 y de la docente que integre el equipo reducido del área Virtual.

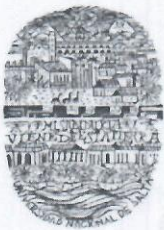
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el acta de la comisión asesora y désignese a la siguiente alumna - en el respectivo cargo de becaria de formación con función de auxiliar estudiantil para el área VIRTUAL para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2019-2020 en la Facultad de Ciencias Naturales, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y con una carga horaria de 20 horas semanales y por los periodos, consideraciones generales, particulares y obligaciones dispuestas por Res. CS 290/19, CDNAT-2019-442, y CDNAT-2019-458:

Para el Equipo Ampliado



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-548

EXPEDIENTE N° 10.825/2019

1.

Becarios de Formación	Desde	Hasta	Dedicación	Momento
ROJAS, MARCIA ANAHI - DNI N° 34.244.382	01/02/2020	31/03/2020	20 horas semanales	Momento II: CIU Fortalecimiento

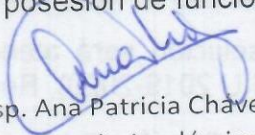
ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados para el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 290/19.

ARTÍCULO 3°.- Fíjese una remuneración mensual de Pesos Cinco mil seiscientos (\$ 5.600, previo informe favorable del Profesor responsable del CIU para cada becario.

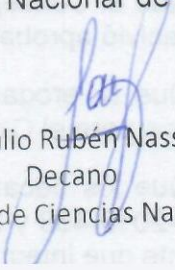
ARTÍCULO 4°.- Recuérdesse al personal designado que se encuentra en vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la excepción establecida por Res. CS 296/19.

ARTÍCULO 5°.- Infórmese a la becaria Rojas que actuará bajo la responsabilidad de la Coordinadora y del docente designado para el equipo reducido del área virtual - del CIU 2019-2020.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesada, profesor coordinador, Escuelas de esta Facultad, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la becaria designada.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano

Facultad de Ciencias Naturales